



## DEVOCIÓN DE NTRA. SRA. DE LA SALUD DE PLASENCIA.

### SU OBJETO—DEVOTOS—SUS PRIVILEGIOS.

El objeto de esta Devoción es tributar culto á la Santísima Virgen de la Salud en su Capilla de esta Ciudad. Al efecto, además del Ramo y Novenario anuales:

Se celebrará en ella todos los dias del año el santo Sacrificio de la Misa en honor de la Santísima Virgen, aplicándose por todos los Devotos vivos y difuntos.—La hora de la celebración es: en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto á las *seis*: en los de Marzo, Abril, Setiembre y Octubre á las *siete*: en los de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero á las *ocho*.

Durante el Novenario se canta todas las noches el Santo Rosario, saliendo procesionalmente con el estandarte de la Santísima Virgen por las calles de la Ciudad; y no permitiéndolo el tiempo, se reza en la Capilla.

Se consideran Devotos de la Santísima Virgen de la Salud, para los efectos de esta Devoción, todos los fieles de uno y otro sexo, que contribuyen con la limosna ordinaria, ora en los Domingos y dias festivos, ora anualmente, para el sostenimiento del culto de la Señora, entregándola bien á los pedidores, bien al señor Mayordomo—En premio de esta Devoción:

1.º Pueden ganar indulgencia plenaria los que, confesados y comulgados, visitaren la Capilla de Nuestra Señora en los dias de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo: Purificación, Anunciación, Visitación, Asunción, Natividad, Presentación y Concepción de Nuestra Señora, rogando á Dios por la propagación de la fé católica y necesidades de la Iglesia; y muchas parciales por rezar *Ave Marias*, *Salves* y *Letanias*, por asistir al Rosario, alumbrar cuando pasa por las calles, por suscribirse como devoto. etc., etc.

2.º Se celebrarán por cada uno de los que fallecen *dos* Misas, aplicadas en favor de su alma.

(De los *Estatutos de la Devoción*.)



## DEVOCIÓN DE NTRA. SRA. DE LA SALUD DE PLASENCIA.

### SU OBJETO—DEVOTOS—SUS PRIVILEGIOS.

El objeto de esta Devoción es tributar culto á la Santísima Virgen de la Salud en su Capilla de esta Ciudad. Al efecto, además del Ramo y Novenario anuales:

Se celebrará en ella todos los dias del año el santo Sacrificio de la Misa en honor de la Santísima Virgen, aplicándose por todos los Devotos vivos y difuntos.—La hora de la celebración es: en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto á las *seis*: en los de Marzo, Abril, Setiembre y Octubre á las *siete*: en los de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero á las *ocho*.

Durante el Novenario se canta todas las noches el Santo Rosario, saliendo procesionalmente con el estandarte de la Santísima Virgen por las calles de la Ciudad; y no permitiéndolo el tiempo, se reza en la Capilla.

Se consideran Devotos de la Santísima Virgen de la Salud, para los efectos de esta Devoción, todos los fieles de uno y otro sexo, que contribuyen con la limosna ordinaria, ora en los Domingos y dias festivos, ora anualmente, para el sostenimiento del culto de la Señora, entregándola bien á los pedidores, bien al señor Mayordomo—En premio de esta Devoción:

1.º Pueden ganar indulgencia plenaria los que, confesados y comulgados, visitaren la Capilla de Nuestra Señora en los dias de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo: Purificación, Anunciación, Visitación, Asunción, Natividad, Presentación y Concepción de Nuestra Señora, rogando á Dios por la propagación de la fé católica y necesidades de la Iglesia; y muchas parciales por rezar *Ave Marias*, *Salves* y *Letanias*, por asistir al Rosario, alumbrar cuando pasa por las calles, por suscribirse como devoto. etc., etc.

2.º Se celebrarán por cada uno de los que fallecen *dos* Misas, aplicadas en favor de su alma.

(De los Estatutos de la Devoción.)